

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/4085 *Publicación de plazo para presentar solicitud para cubrir plaza de Juez de Paz sustituto.*

Anuncio

Debiendo procederse por este Ayuntamiento a la elección y formulación de propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto al nombramiento de Juez de Paz sustituto, de este Municipio, por renuncia del anteriormente designado, se pone en conocimiento de los posibles interesados en desempeñar dicho cargo que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento nº 2), de 9 a 14 horas, la correspondiente solicitud.

A dicha solicitud, que deberá contener los datos personales completos (en especial el número del D.N.I., la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad el interesado y el domicilio) deberá acompañarse fotocopia del DNI y Declaración Jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición prevista en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre las interesadas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirán libremente,

comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Calatrava, a 21 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.